UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 24/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"

Encarnación, 10 de abril del 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. **Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa para los Servicios de Fotocopias, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. **Antecedentes.**

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1019,1020,1021, 1022, 1023,1024,1025,1026 y 1027/13, el llamado ID o Pac **Nº 253591,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Printec SA, COPIPUNTO SRL, PERFIL LIBRERÍA,COPIMAS SRL y SETEC, todas dentro del plazo y horarios establecidos.-

3. **Sistema de Adjudicación:** Por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. **Acto de Apertura y Monto de Ofertas .**

Que, el día 18 días del mes de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas (SETEC y PERFIL LIBRERÍA) y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*; razón por la cual la UOC, ha procedido a...///

_/// fijar una nueva convocatoria, para el día 26 de marzo del corriente, a las 10:00 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09; queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El Señor JuanCarlos Prieto Pintos con C.I.Nº 334.232 (SETEC)**, por la suma total de **Gs. 22.453.685**, (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco); **2) El señor Tomás Ayala Forcado con C.I.Nº 514.084 (Perfil Librería)**, por la suma total de **Gs. 27.099.275** (Guaraníes veintisiete millones noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco); y **3) La Ing. Gregoria Ocampo Arévalos con C.I.Nº 2.553.556 (Ingeniería Solución),** por la suma total de **Gs. 18.582.360** (Guaraníes diez y ocho millones quinientos ochenta y dos mil trescientos sesenta) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial, formal y otro.

Que, según se observa en la oferta de la Ing. Gregoria Ocampo Arévalos(Ingeniería Solución) y de la Nota de fecha 09 de abril del corriente enviada por la Empresa manifestando que no posee domicilio comercial en Encarnación y tratándose del tipo de Servicios de fotocopia, que las Facultades necesitan diariamente realizar tanto por los funcionarios directivos como docentes, es materialmente imposible adjudicar a una empresa cuyo domicilio no se encuentra en la ciudad de Encarnación, por imposibilitar el cumplimiento del objetivo del llamado.----------

Que, a excepción del extremo citado, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas, amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.--

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA presentada por la Ing. Gregoria Ocampo Arévalos con C.I.Nº 2.553.556 (Ingeniería Solución)**, por no poseer Sucursal en Encarnación.----------

2) LA ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa para los "Servicios de Fotocopias"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa , al **Señor JuanCarlos Prieto Pintos con C.I.Nº 334.232 (SETEC)**, por la suma total de **Gs. 22.453.685**, (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco) con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa T.**
Lic. Marciano Leiva G.	**Abg. Raquel Velázquez S.**